RESOLUCIÓN S2. Nº 329

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 15/2023 "CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO DE SOFTWARE FACTORY PARA INGRESOS JUDICIALES, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID Nº 422.362. ----------

Asunción, 24 de octubre de 2023.-

VISTOS: La Resolución S2. Nº 55 de fecha 16 de marzo de 2023 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado de referencia, la Resolución S2. Nº 112 de fecha 17 de mayo de 2023, por la cual se Modificó el Pliego de Bases y Condiciones, la Resolución S2. Nº 277 de fecha 18 de septiembre de 2023, por la cual se calificó técnicamente a la oferta presentada, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 075 de fecha 05 de octubre de 2023, el Dictamen UOC Nº 239 de fecha 11 de octubre de 2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y ----------

C O N S I D E R A N D O:

Por Resolución S2. Nº 55 de fecha 16 de marzo de 2023 del Consejo de Superintendencia, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 15/2023 "CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMAS PARA INGRESOS JUDICIALES, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID Nº 422.362**, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes. ----------

Por Resolución S2. Nº 112 de fecha 17 de mayo de 2023, el Consejo de Superintendencia aprobó la modificación del Pliego de Bases y Condiciones y cambió la denominación del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 15/2023 "CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO DE SOFTWARE FACTORY PARA INGRESOS JUDICIALES, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID Nº 422.362.** ----------

El Artículo 160º de la Ley Nº 7021/22, ha prescripto que dicha normativa entraría en vigencia a partir de la publicación del decreto reglamentario. En ese sentido, en fecha 14 de agosto de 2023, se ha publicado en la gaceta oficial el decreto reglamentario Nº 9823/23. ----------

De igual manera, el Artículo 157º de la mencionada Ley, prescribe: "*...Una vez dictado el Decreto, el Ministerio de Hacienda formulará los reglamentos técnicos del Sistema Nacional de Suministro y* ***la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los reglamentos*** *del Sistema Nacional de las Contrataciones Públicas.*". ----------

Por Nota UOC Nº 1678 de fecha 21 de agosto de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones solicitó directrices a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas sobre la nueva Ley a fin de adaptar la conducta de la Convocante a dichas directrices. ----------

En fecha 05 de septiembre de 2023, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido la Circular Nº 08/23, estableciendo cuanto sigue: "*...**Ejercicio Fiscal 2023** - Se aplicarán las Nomenclaturas y plazos previstos en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) según los reglamentos técnicos de la DNCP, incluidos los procedimientos de contratación Ad referéndum al ejercicio fiscal 2024...*". ----------...//...

Eugenio Jiménez R.
Ministro

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

RESOLUCIÓN S2. Nº ...329...
(Continuación)
Asunción, 24 de octubre de 2023.-

...//...

Por Nota DCNP Nº 10867 de fecha 15 de septiembre de 2023, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas respondió a la consulta planteada en los siguientes términos: *"...en relación a lo consultado, cabe señalar que en la Circular DNCP Nº 08/2023 de fecha 05 de septiembre del corriente, publicada en el apartado de marco legal-circular del SICP, se encuentran indicados los criterios de aplicación de la Ley Nº 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" en concordancia a la Resolución M.E.F. Nº 14/2023 de la misma fecha..."*. ----------

Por Resolución S2. Nº 277 de fecha 18 de septiembre de 2023, el Consejo de Superintendencia resolvió calificar técnicamente para el **ítem Nº 2** la oferta presentada por la firma **EXCELSIS S.A.,** declaro desierto el **ítem N° 1** "Servicio de Software Factory para Ingresos Judiciales", y autorizó la apertura del sobre de la oferta económica de dicho oferente (Sobre Nº 2). -

En fecha 25 de septiembre de 2023 se ha procedido se procedió a la Apertura del Sobre de la Propuesta Económica del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 15/2023 "CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO DE SOFTWARE FACTORY PARA INGRESOS JUDICIALES, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID Nº 422.362**; conforme al siguiente detalle: --

Nº	OFERENTE	PRECIO UNITARIO – IVA INCLUIDO
1	EXCELSIS S.A.	Gs. 235.629

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 075 de fecha 05 de octubre de 2023, en dicho documento consta una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de la oferta presentada, las razones para admitirla o desecharla, que justifican la recomendación de adjudicación realizada por dicho órgano; de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso. ---------

El mencionado Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO Nº 075/2023**, en virtud al análisis de la propuesta económica expuesto en el presente informe, recomendó en relación al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 15/2023 "CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO DE SOFTWARE FACTORY PARA INGRESOS JUDICIALES, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID Nº 422.362,** cuanto sigue: ----------

- **ADJUDICAR** el **ÍTEM Nº 2 "SERVICIO DE SOFTWARE FACTORY PARA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS",** al oferente **EXCELSIS S.A.**, por un monto mínimo de **Gs. 2.000.000.000.-** (Guaraníes dos mil millones) y un monto máximo de **Gs. 4.000.000.000.-** (Guaraníes cuatro mil millones), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones y obtener el máximo puntaje.----------

Por **Dictamen UOC Nº 239** de fecha 11 de octubre de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 075/2023. ----------

...//...

RESOLUCIÓN S2. Nº ...329...
(Continuación)
Asunción, 24 de octubre de 2023.-

...//...

Se deja constancia que el presente proceso se realiza en carácter de **AD REFERÉNDUM**, por lo que para la suscripción del respectivo contrato se deberá contar con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de acuerdo al Artículo 14° - Disponibilidad Presupuestaria - de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". ----------

Por Resolución CSJ Nº 9570 de fecha 10 de agosto de 2022 de la Corte Suprema de Justicia, "POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 7948/2020", y se dispuso que los Directores Generales y Registrales no cumplan funciones de administradores de contratos y que dichas funciones sean ejercidas por los Jefes de los Departamentos Administrativos o funcionarios designados para el efecto. ----------

La Ley Nº 609/95 *"Que Organiza la Corte Suprema de Justicia"* dispone en su Artículo 23° inc. b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: *"b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial"*. ----------

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia *"Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría N°2 de dicho órgano"*. ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **ADJUDICAR** el **ÍTEM Nº 2 "SERVICIO DE SOFTWARE FACTORY PARA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS"**, en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 15/2023 "CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO DE SOFTWARE FACTORY PARA INGRESOS JUDICIALES, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID Nº 422.362**, al oferente **EXCELSIS S.A.**, por un monto mínimo de **₲s. 2.000.000.000.-** (Guaraníes dos mil millones) y un monto máximo de **₲s. 4.000.000.000.-** (Guaraníes cuatro mil millones), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones y obtener el máximo puntaje, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Contrato Abierto	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario (IVA incluido) ₲s.	Precio total ₲s.
2	80101507-003	SERVICIO DE SOFTWARE FACTORY PARA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS	Hora	Por Monto	1	2.000.000.000	4.000.000.000	235.629	235.629
Precio Total Adjudicado - EXCELSIS S.A.									**235.629**

...//...

RESOLUCIÓN S2. Nº 329
(Continuación)
Asunción, 24 de octubre de 2023.-

...//...

ART. 2°: **ESTABLECER** que la Administración del Contrato recae sobre el **Lic. Diego López Gallas,** Director de la Dirección de Soluciones Informáticas de la Dirección General de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. ----------

ART. 3°: **DISPONER** la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el Oferente Adjudicado, de conformidad al Artículo 1º de la presente Resolución. ----------

ART. 4°: **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y al oferente que presentó su oferta, lo resuelto en esta Resolución. ----------

ART. 5°: **IMPUTAR** la presente erogación al rubro correspondiente. ----------

ART. 6°: **REMITIR** al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. ----------

ART. 7°: **ANOTAR,** registrar y notificar. ----------

Ante mí:

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA Nº: 2028
FECHA: 25 OCT. 2023 HORA: 7:15
FIRMA: ACLARACIÓN: Liz C. Fernández
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia